

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Preios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porto, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 6 de Octubre de 1878.

Preios de inserción.—Anuncios 2.º de real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana.—Real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM 5,592

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 2 de Octubre de 1878.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: Tanto y tanto se van rebajando los caracteres, que casi puede decirse que estamos ya en pleno Bajo Imperio. Aquí no se rinde culto al talento, á la virtud y á la desgracia; todo se prostituye, hasta la moral, y á poco que vayamos en progresion ascendente, no habrá mas Dios que el oro, convirtiéndose al propio tiempo la politica en un gran mercado de conciencias. Confieso, no obstante, en desagravio de la justicia, que el mal no es de ahora; arranca de los moderados, de los que se dice, y quizá con razon, que no tienen entrañas, como los carlistas han revelado en todos tiempos que no tienen tampoco muchas, y fué perfeccionado en la época de la union liberal, cuya politica corruptora y corrompida ha envenenado la atmósfera de este pais desdichado. Todo el que puede dar es un santo, desgraciado de aquel que la fortuna le es adversa; es un bribon, un malvado, y en vano será que alegue títulos honrosos á su favor: será echado á la maledicencia pública para inutilizarle, y menos mal si no hacen lo que los griegos con su Epaminondas, que murió de mala manera despues de haber libertado y acarreado á la vez dias de gloria y de ventura á su patria ateniense.

He tenido necesidad del precedente ejemplo para no permitir que el Sr. Ruiz Zorrilla con quien no he tenido nunca el honor de cruzar un saludo. Me asustan los progresos que la maledicencia hace en este pueblo llamado en otros tiempos noble y caballero: no es bastante desgracia todavía para el Sr. Ruiz Zorrilla verse obligado á vivir en extranjero suelo? No será asi ciertamente cuando de tal manera le ultrajan. Ha bastado

que pronunciara un discurso en Ginebra, discurso del que no es posible formar cabal idea sin conocerlo, y sin embargo no es esto óbice para que le maltraten a su sabor, los órganos ministeriales principalmente, como si trataran de poner en ridiculo la persona del que ha sido presidente del Consejo de ministros, ganara mucho y salvara los escollos con que tropieza la politica imperante.

Conste que no defiendo al Sr. Ruiz Zorrilla en el orden de las ideas, entre otras cosas, porque no es esa mi mision, ni me seria facil imponermela a quien quisiera; pero yo entiendo que aun en este sentido juzgada, la personalidad del jefe de los radicales debiera quedar á salvo de esa murmuracion pertinaz que se ceba en la honra privada. Admitiendo términos de comparacion, qué diferencia hay entre él y los Sres. Nocedal y Castelar, por ejemplo? La única que cabe en estos casos: la diferencia de que mientras unos han andado camino del retroceso, Zorrilla ha optado por el opuesto. Podrá estar equivocado; pero, ¿qué hay en esto de particular? ¿Qué no se dijo de Thiers por su democratismo, llamémoslo asi, en los últimos momentos de su vida? Y no obstante, ¿quién duda que fué á la vez que uno de los primeros hombres de Estado, un repúblico que prestó grandes, extraordinarios servicios á la patria? ¿Qué ganamos, pues, con deprimir á los hombres siquiera estos hombres piensen erradamente?

Para que el sarcasmo sea mayor. Los periódicos minúsculos el discurso de Ginebra, Ruiz Zorrilla ha hablado en contra de la humanidad entera, incluyendo en el anatema á Castelar. No conozco ese discurso mas que por los comentarios antelichos; pero quiero creer, para honra del interesado y de la tierra que le vió nacer que hay equivocacion en el punto por lo que á la primera parte se refiere. No, no puede excederse de esa manera quien se dirige á un auditorio

culto; otra cosa no se comprende en quien ha ocupado los primeros puestos de la nacion y aspira todavía á hacer un papel triste ó afortunado, que no le juzgo, pero papel mas ó menos importante.

Debiéramos, con todo, no asombrarnos ya de nada. ¿Quién no ha visto ensalzar hoy lo que se deprimia ayer? ¿Cuántos que habrán renegado de Cánovas, le charán solicitudes para que les otorgue un puesto en el festin? Y sin eso, ¿qué no hace *La Política* con los constitucionales, los presuntos herederos?

Pero no puede ser, y ¿quién sabe si mañana loara la solimidad de su politica? ¡Se ven tantas cosas!

Por desgracia las disidencias de los constitucionales son grandes, y no atribuya Vd. otro móvil á la demora del señor Sagasta en regresar á la corte. Se le han enviado á Logroño telégramas importantes; que se consulte sino á Romero Ortiz.

Suyo, X.

El Papa rehusa al rey de Italia, por juzgar indigno, los derechos que concede á otros jefes de Estado. La indignidad es permanente y duradera, pues, resulta, segun su Santidad, de la toma de posesion de los Estados Pontificios por Italia.

Como es natural, los periódicos italianos, que aman la unidad de su patria felizmente llevada á cabo bajo la dinastía al encuentro de la carta de su suauidad, y á reserva de darle cumplida contestacion, hacen constar desde luego que Leon XIII, mientras dice que dese la paz con todas las potencias, declara la guerra á la Italia, pretendiendo aislarla de las demas naciones.

El *Dirito* califica la carta del Papa á su secretario de Estado de uno de los actos más importantes del Pontificado de Leon XIII. El *Fanfulla* confiesa que

aquel documento ha causado una viva é inesperada impresion en las regiones diplomaticas. El *Bersagliari* dice que la carta del Vaticano habia sido trasmitida por telegrafo á los periódicos extranjeros, habiendo en todas partes producido grande impresion la afirmacion que se hace de haber partido directamente del Vaticano la iniciativa para llegar á un acuerdo con el Gobierno alemán la Santa Sede.

El Diario Español publica algunos datos sobre el estado del material flotante en España, y suponemos que con ellos no se propondrá el colega halagar al ministro de Marina.

La goleta «Ligera» necesita reparaciones. La fragata «Almansa» está en las aguas de Cartagena, sin haberse terminado las obras de reparacion que necesitaba, y ya se la indica para relevar á la «Concepcion» que se halla en el apostadero de la Habana. No se podrá disponer de la blindada «Sagunto» mientras no se le monte la nueva hélice, operacion delicada que demanda tiempo. Tambien necesitan reparos, de más ó menos consideracion, la «Zaragoza», «Méndez-Núñez», «Gerona» y vapor «Colon».

Pendientes de reparaciones están en el Ferrol las fragatas «Victoria», «Carmen», «Isabel la Católica» y el buque «Narvaez». En la Carraca se encuentran: la «Arapiles», en completo estado de desarme; la «Navas de Tolosa», pendiente, al cabo de siete u ocho años de carena, del proyecto de una nueva máquina. «La Tornado» y la «Prosperidad» terminando sus obras.

De los *Ecos de la Iberia*: «Anoche se encerró un coronel ruso en una jaula con cinco leones en el circo de Price.

El señor Orovio se encerró por la tar-

—38—

8.º Se considerará pobre á una persona, aun cuando posea algunos bienes, si priva del auxilio del hijo, nieto ó hermano que deba ingresar en las filas, no pudiese proporcionarse con el producto de dichos bienes los medios necesarios para su subsistencia, y para la de los hijos y nietos menores de 17 años empadronados que de la misma persona dependan, teniendo en cuenta el número de individuos de su familia y las circunstancias de cada localidad.

9.º Se entenderá que un mozo mantiene á su padre, madre, abuelo, abuela, hermano ó hermana, siempre que estos no puedan absolutamente subsistir si se les priva del auxilio que les prestaba dicho mozo, ya viva en su compañía ó separado de ellos, ya les entregue ó invierta en su manutencion el todo ó parte del producto de su trabajo.

10. Para los efectos del párrafo décimo del artículo 92 se considerará como existente en el ejército el hijo que hubiese muerto en funcion del servicio, ó por heridas recibidas durante su desempeño.

Pero no se entenderá que sirven en el ejército para conceder la excepcion expresada:

Los desertores.

Los sustitutos de otros mozos, si no lo son por su hermano.

Los que han redimido el servicio por medio de sustitutos.

Los cadetes ó alumnos de colegios ó academias militares, y los oficiales de todas graduaciones, por entenderse que unos y otros han abrazado como carrera la profesion militar, aun cuando cubran plaza con arreglo al art. 90.

Cuando en un mismo reemplazo toque la suerte á dos hermanos legítimos, se considerará que sirve en

—39—

el ejército el que de ellos obtenga el número más bajo; solo quedará en suspenso la excepcion hasta que este haya ingresado en caja.

Los mozos comprendidos en esta excepcion ingresarán en las filas, y permanecerán en ellas, hasta que justifiquen que su hermano ó hermanos se hallaban sirviendo en el ejército, precisamente en el día fijado para el ingreso del cupo de su pueblo en la caja de la provincia. Sólo cuando se llene este requisito se les exceptuará del servicio, y se llamará entonces al suplente á quien correspondiera.

11. Las circunstancias que deben concurrir en un mozo para el goce de una excepcion por razon de la edad del padre, abuelo ó hermano, relativa al tiempo de la ausencia de estos y á las demás disposiciones que comprenden este artículo y el anterior, se considerarán precisamente con relacion al día que, segun dispone el art. 123 de esta ley, se haya señalado de antemano para que entregue su cupo el pueblo respectivo, bien se proponga la excepcion en este día, bien se alegue antes ó despues.

12. Las excepciones contenidas en el artículo anterior no se aplicarán á otros casos que á los determinados expresamente en el mismo, y las señaladas con los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 se otorgarán solamente á los hijos y nietos legítimos.

Art. 94. Se excluirá del servicio á los mozos que se hallen comprendidos en los párrafos de los dos artículos precedentes, aun cuando no aleguen su excepcion al tiempo de hacerse el llamamiento y declaracion de soldados ni al de su ingreso en caja si reuniendo en esta época las circunstancias necesarias para gozar de la ex-

de en su despacho con el expediente de los embargos de Albacete.

Uno y otro salieron ileso. No sé qué requiere mas valor. Si encerrarse con fieras ó con sapos y culebras.

El Siglo Futuro ha descubierto que el poder del demonio es uno de los más legítimos de la tierra.

¡Luego dirán que el diablo paga mal á quien le sirve!

¡Pues el estado del Siglo no puede ser más próspero!»

Dice un periódico que la situación de Barcelona, según un colega, es desesperada.

No hay luz ni pan. Es decir, los catalanes se hallan hambrientos y á oscuras.

Y aunque vivan en tinieblas y no coman, los catalanes, como dice un colega de Barcelona, se rompen, pero no se doblan.

Los diarios ministeriales nos dirán sin embargo, otra vez mas que el conflicto ha cesado en la capital de Cataluña.

El Siglo Futuro, entusiasmado con la última carta de su Santidad, dice textualmente que «tenemos todo un Papa.»

Ningun católico lo habia dudado hasta ahora, exceptuando, por lo visto, á El Siglo Futuro.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 2.

El total de la cosecha en los campos de la Marina de Alicante se calcula en quinientos ó quinientos cincuenta mil quintales de paja, de los cuales habrá embarcados unos doscientos sesenta mil. El aumento sobre las cosechas de los años 76 y 77, será de ciento á ciento cincuenta mil quintales.

Segun noticias de La Correspondencia Militar, ó se ha dado ó se darán muy en breve las órdenes oportunas para que se abonen dos pagas á cuenta de los atrasos que tienen pendientes los oficiales que precisan del ejercicio.

Dicen de Airelo, que un terrible incidente ha ocurrido en el interior del túnel de San-Gothardo, resultando ocho muertos y varios heridos.

El accidente se produjo en las siguientes condiciones: varios wagones puestos en movimiento en el interior del túnel, chocaron

con tres cajas que contenian dinamita, siguiendose una explosión espantosa que causó grandes destrozos.

Al retirar las victimas, se observó que muchos heridos eran de gravedad, y que los muertos perecieron á causa de la conmoción, que les quitó la vida instantáneamente.

Todas las victimas son jóvenes obreros de Italia.

Se habla mucho en Reus del hecho de haberse reintegrado á las monjas carmelitas en la posesion de los terrenos del convento, iglesia y huerto que en aquélla ciudad tenian antes de la revolucion. Con el derribo de aquel edificio, dice Las Circunstancias, se ensanchó la plaza de la Revoluc on ensanche que aprobó el gobierno al incautarse, como lo hizo del resto de los terrenos que fué lo que cedió al ayuntamiento.

Ahora se les dá todo á las monjas, quedandodueñas de la plaza, por cuyo centro pasa una carretera; y si estas señoras lo venden para edificar, desaparecerán plaza y carretera.

Un poeta muy conocido en Cadiz, autor de varias producciones dramaticas, D. Antonio Redondo, que por su pobreza estaba recogido en el Hospicio, ha fallecido.

Han llegado á la direccion de Sanidad los planos para el establecimiento de un lazareto especial, con motivo del incremento que sigue tomando la lepra en algunos pueblos de la provincia de Alicante.

Un colega de Jijona, provincia de Alicante, da cuenta en los siguientes terminos de un caso de antropofagia.

«En estos últimos dias tuvo lugar en Sax, entre dos mocitos que á la sazón servian en una misma casa de aquél termino, una acalorada reberta de tan singulares lances, que uno de ellos cortó de un hoc-do á su contrincante la punta de la nariz; como hubiera podido hacerlo el mas caracterizado individuo de la raza de los canes. Alcanza á mas la noticia: dícese que en medio de su furor, el muchacho no se cuidó de arrojar la nariz.

La anterioridad de la noticia ocurrió á un joven que dias pasados utilizó una purga que le proporcionó un curandero de Ruzifa.

TELEGRAMAS.

Paris 1.º

El Sr. Christophle, nuevo gobernador del

Credit Foncier ha dirigido una carta á algunos accionistas, que le habian escrito suplicándole que convocase una asamblea extraordinaria de accionistas, diciendole que no puede en manera alguna acceder á sus deseos.

Paris 1.º

En las elecciones del Alier ha habido empate entre dos candidatos radicales.

Ayer visitaron la Exposicion 131, 616 personas.

El viernes partirán para Valladolid el coronel Pierron y los capitanes Servol, de Caracros y Contensau, agregado á la embajada para asistir á las manobras militares.

El jueves se reanudarán los Consejos de ministros.

Berlin 1.º

Bismark ha notificado á la comision que hoy asistirá á la sesion. El gobierno combatirá la limitacion de facultades que se pretende imponerle.

Londres 2.

El gobierno quedará en libertad de obrar en los asuntos de la Italia. Dice el Daily-Nerw que el aplazamiento de la guerra es imposible.

Viena 2.

Tizias es el único que cuenta con mayoría en las Camaras húngaras y se confía que vencerá la resistencia que encuentra en los militares.

Constantinopla 2.

El representante de Cabulen Turquía gestionacerca del Sultán á fin de declarar la guerra y solicita que se alie con Rusia.

Bucharest 2.

Los rusos han evacuado á Rostov y Sli-vri.

Constantinopla 2

El gobierno otomano ha dirigido una circular diplomática protestando enérgicamente contra las imputaciones de Grecia respecto de la conducta de la Puerta, á la cual se acusaba de excitar el espíritu de rebelion de los albaneses.

Paris 2.

Aumentan las huelgas en diferentes puntos de Francia, sin que haya sido posible llegarlos.

Condres 2.

Un despacho de Simla dice que se proporcionará ocasion al Emir de Afghanistan para que repare la afrenta hecha al enviado de la Gran Bretaña, pero que si aquél no se presta á dar una cumplida satisfaccion, se romperán inmediatamente las hostilidades.

Peregrinos —El Juzgado de Santa Fé entiende ya en el esclarecimiento del triste suceso ocurrido en Pinos Puente donde, como ya saben nuestros lectores, un grupo numeroso de peregrinos que iban en procesion á un cerro inmediato en busca de un tesoro, han asesinado vilmente á un guardia civil y han mal herido á otro individuo del mismo Instituto.

El Gobierno de esta provincia encarga la captura de los sujetos cuyos nombres insertamos á continuacion que están complicados en ese crimen.

José de Costa, estatura alta, delgado, con barba larga muy rubia y abierta, bigote mas rubio, edad de 35 á 40 años, vestía ropa de lanilla algo clara, con alpargatas de lona, sombrero hongo negro engomado.

Antonio Sierra Torres, de Pinos Puente. Diego Molina Arenas, vecino de idem en la cortijada de Alitage.

Francisco Ruiz Ruiz, de Pinos Puente. Francisco Rojas, vecino de Fuente Vaqueros en la cortijada de la Paz.

Manuel Cid Cervantes, de Pinos Puente,

Antonio Carrillo Ruiz, de idem.

Manuel Parriza.

Diego Flores Heredia.

José Fernandez Fernandez.

Antonio Megías Molina.

Antonio Campos Peñaxer.

Francisco Megías Lopez.

Juan del Arco Martin.

Miguel Perez.

Andrés Cid Flores.

José Castro Calle.

José Picosis Peña.

Antonio de la Fuente Fernandez.

Manuel Muro Megías.

Antonio Carrillo Gimenez.

Angel Moreno de Pedro.

Antonio Ruiz Capilla.

Antonio Ruiz Lopez.

José Ruiz del Cid.

Manuel Flores Muñoz.

Juan Capilla Gomez.

José de la Fuente Hernandez.

Feliciano Ruiz Sanchez.

Juan Manuel Nieto.

Francisco Rovira Leal.

Manuel Sierra.

José Casado Garcia.

José Bueno.

Manuel Zafra.

cepcion no pudieron alegarla entónces por no haber llegado á su noticia algun acontecimiento indispensable para que les fuera otorgada.

Las excepciones del art. 92 podrán alegarse tambien en el acto de llamamiento y declaracion de soldados de los tres reemplazos sucesivos, cuando las circunstancias que las motiven ocurran despues del dia señalado para el ingreso en caja; pero las de los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º sólo podrán admitirse justificando que el mozo ha mantenido á su padre, madre, abuelos ó hermanos respectivamente.

Para el otorgamiento de estas excepciones serán citados previamente los demás mozos interesados y las bajas ocurridas en el Ejército por esta causa se cubrirán por los mozos del mismo sorteo á quienes correspondan.

Art. 95. Los mozos á quienes se hubiese otorgado alguna de las excepciones contenidas en el art. 32 quedarán obligados á presentarse en el acto del llamamiento y declaracion de soldados en cada uno de los tres reemplazos siguientes; y si hubiese cesado su excepcion, ingresaran por el tiempo de cuatro años en el servicio activo ó en la clase de reclutas disponibles, según la suerte que les correspondió en su reemplazo, completando despues en la reserva los años que les falten hasta extinguir los ocho prevenidos en el artículo segundo.

Así en este caso como en el de ser destinados al servicio activo por no tener inutilidad física los mozos á quienes se refieren los artículos 87 y 83, serán dados de baja los suplentes que hayan ido al servicio en su lugar.

ni-tos, si estos reúnen las circunstancias expresadas en alguno de los cuatro primeros números del artículo anterior, ó se hallan en cualquiera de los cinco casos que menciona la regla 1.ª del presente; entendiéndose que los comprendidos en el último, no han de estar en situacion de poder mantener á su abuelo ó abuela.

5.ª Se reputará muerto el hijo, nieto ó hermano que se halle ausente por espacio de más de diez años consecutivos, y cuyo paradero se ignora desde entonces, á juicio del ayuntamiento ó de la Comision provincial respectivamente; pero así, en este caso, como en el que menciona el nú. 4.º del artículo anterior, será indispensable acreditar en debida forma que se han practicado las posibles diligencias en averiguacion del paradero del ausente.

6.ª Serán considerados como huérfanos para la aplicacion del párrafo noveno del anterior artículo los hijos de padre pobre y sexagenario ó impedido para trabajar, ó que se halle sufriendo una coxleña que no deba cumplir antes de seis meses, ó ausente por espacio de diez años, ignorándose desde entonces su paradero á juicio del Ayuntamiento ó de la Comision provincial. En el mismo caso se considerarán los hijos de viuda pobre.

7.ª Para que el impedimento del padre ó abuelo exima del servicio al hijo ó nieto que los mantenga, ha de ser tal que, procediendo de enfermedad habitual ó defecto físico, no les permita el trabajo corporal necesario para adquirir su subsistencia.

El padre ó abuelo sexagenario será reputado en iguales circunstancias que el impedido, aun cuando se halle en disposicion de trabajar al tiempo de hacerse la entrega de los mozos del pueblo en la caja de la provincia.

Andrés Cid Flores.
D. Diego Ferrer.
José Retamero Sierra.
D. Francisco Loaisa.

Vecinos todos de Pinos Puente á excepción de Francisco Rojas, que lo es de Fuente Vaqueros, en la cortijada de la Paz. Angel de la Plata García, vecino de Granada, Filomena Acosta Párraga y María Manzano Díaz, vecinos también de dicha ciudad, calle de Mesa Redonda, núm. 14. José Megías también en la misma calle y número. Luis Martínez Megías, calle del Colegio eclesiástico núm. 6, en dicha capital. José Fernández Favilla, Antonio López Bueno, Nicolás Fernández, Francisco Martínez Carrillo, Francisco Ureña Martínez, vecinos de Caparacena, Miguel Pareja de Huetor Tajar, Julian Titos Valverde, de Albolote.

Soirée.—Brillante estuvo la verificada en la noche del viernes en los salones de D. Francisco Iribarne con motivo de los días de su santo. La concurrencia fué numerosa, estando representado el sexo bello por las más distinguidas señoritas de la capital, esto por una parte, y la manera fina y delicada con que hizo los honores la señora de Iribarne, dejaron satisfechos á todos los que tuvieron la dicha de haber sido invitados á esta fiesta en que, bajo las formas de la educación más distinguida, se disfrutaba de esa agradable franqueza propia de una reunión de confianza.

Los asistentes fueron obsequiados con un delicado y abundante buffet en que los dueños de la casa hicieron patentes de nuevo su amabilidad y finura; y á las altas horas de la noche, con sentimiento de todos, dióse término á esta soirée, dejando grato recuerdo en todos los convidados.

Nuestro apreciable amigo D. José Fornovi, ha abierto su bufete de letrado en la calle de Zaira número 5, donde se encontrará á disposición de sus clientes, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Hace algunos meses que hacían vida común, en una casa del boulevard Clichy de París, una muñerita casada legítimamente con otra mujer.

A principios de la última semana, la mujer legítima entró en el domicilio de su rival, conminándola para que abandonara aquella casa. Madame R. no quiso acceder; el marido tampoco se doblegó á las instigaciones de su esposa, y esta se marchó amenazándole con volver todos los días á reclamar lo mismo.

Los dos amantes se mudaron inmediatamente de casa; pero la esposa repudiada descubrió el nuevo domicilio, que era un hotel del Petit-Montrouge, y fué á repetir su reclamación, amenazando con hacer uso de los medios legales.

Madame R., enloquecida por la pasión y sensible al mismo tiempo ante la pena de la esposa legítima, aseguró á esta que muy pronto vería llegar junto á ella su marido.

Salió, procurese dinero y carbon, volvió á entrar en su pequeño gabinete, cerró herméticamente, se bebió el veneno y para mayor seguridad de muerte encendió carbon que debía asfixiarla.

Cuando el comisario de policía penetró en el cuarto, la pobre mujer estaba muerta.

Sobre la mesa se encontró esta lacónica lección.

«Leon, te amaba demasiado sin asistirme el derecho. Yo te lo ruego; vuelve al lado de tu mujer.»

Respecto á la importante cuestión relativa á si los diputados vocales de las comisiones provinciales tienen hoy día capacidad legal para ser reelegidos diputados por la provincia donde al tiempo mismo de verificarse la elección están ejerciendo las funciones de su importante cargo, dice *La Epoca* lo siguiente:

«La ley provincial de 2 de Octubre de 1877 no prevé ese caso. Pero para nosotros la incompatibilidad es evidente si se tiene en cuenta el espíritu de la legislación. El art. 5.º de la ley preceptúa y declara que las autoridades administrativas de las provincias, son: 1.º, el gobernador; 2.º, la Diputación provincial, y 3.º, la comisión provincial, con el carácter y funciones que determina el art. 66.

Ahora bien; el gobernador y la comisión provincial están siempre en funciones. No sucede lo propio con la Diputación, que se reúne dos veces por año, ó sea en el primer día útil de los meses quinto y décimo del año económico.

Hallándose siempre en funciones y ejerciendo autoridad permanente el gobernador y la comisión provincial, parece lógico que sea incompatible la reelección de los diputados de la comisión provincial. Verdad es que el art. 19 de la ley no menciona esa incompatibilidad; pero el párrafo 5.º de la misma prescripción dice que no podrán ser diputados provinciales los que desempeñen cargos públicos que por las leyes esenciales están declarados incompatibles con el de diputado provincial.»

Un ingeniero austriaco ha encontrado el medio de reemplazar en el mecanismo de la máquina de coser el movimiento de los pedales, tan nocivos á la salud de las mujeres, por un resorte, al cual se le da cuerda como á un reloj, y que puede hacerse funcionar á voluntad.

La tierra de Cánovas.—Hé aquí el estado comparativo del movimiento general de mercaderías de desembarque y embarque por el muelle de Málaga, comprendidos trasbordos, entre el mes de Setiembre de 1878, é igual época de 1877, por la Junta del puerto:

Setiembre de 1878.—Desembarque, 11.665.256 Kilógs.; embarque, 14.891.948 Kilógramos; total general, 26.557.204 Kilógs.; total recaudado, 32.655 pesetas 76 céntimos.

Setiembre de 1877.—Desembarque, 11.664.255 Kilógs.; embarque, 18.105.601 Kilógramos; total general, 30.779.757 Kilógramos; total recaudado, 36.228 pesetas 90 céntimos.

¿Quieren Vds. saber ahora los datos del Puerto de Cartagena que publica aquella Junta?

Pues allá van los del mes de Setiembre.

Extracto de los productos del puerto trios con decreto de 4 de Junio de 1875, recaudados por la Administración de Aduanas, en el mes expresado, según los partes diarios y detallados del Interventor de la Junta, y que esta publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de su reglamento:

	PESETAS.
Recargo de 50 por 100 en el derecho de descarga y viajeros.	5.954,44
MERCADERIAS.	
Arbitrio segun la tarifa sobre la carga, 11.222,47.	20.418,82
Arbitrio segun tarifa sobre descarga, 9.196,35.	
TOTAL.	26.373,26

Cartagena 1.º de Octubre de 1878.—V.º B.º El presidente, Bosch.—Por acuerdo de la Junta, el secretario, José Gólmayo. Al que me facilite iguales datos respecto al de Almería, se le regalará la ley hipotecaria puesta en música por un conocido abogado de esta ciudad.

Se han recibido en la Administración económica dos circulares de la Dirección general de Contribuciones.

En la primera se preceptúa que las cédulas de la estadística territorial se remitan desde luego á los ayuntamientos para la distribución y repartimiento individual á todos los contribuyentes que posean fincas rústicas y urbanas, y la segunda comprende las tarifas del impuesto de derechos reales, con todas las modificaciones introducidas hasta el día.

Contribuciones.—Dice *El Meridiano* de Málaga correspondiente al día 3 del actual:

«Se ha prorogado hasta mañana el plazo para que los contribuyentes de esta capital puedan satisfacer, en sus propios domicilios, las cuotas de contribución correspondientes al último trimestre vencido.»

«Dichos los contribuyentes malagueños! Los morosos de Almería ya tienen en su poder las papeletas de apremio de segundo grado.

Ratas vampiras.—Acaba de suceder en París una desgracia verdaderamente inaudita:

Mad. M..., que vive en un piso bajo de

la calle de Vanves, había puesto en ama á una niña de seis semanas.

Tres noches hace, á hora desusada, despertó á la madre un extraño ruido, encendió una cerilla y quedó aterrada á la vista de un horroroso espectáculo.

La cuna de la niña estaba cubierta de sangre, y sitiada por centenares de enormes ratas, que habían allí llegado por un agujero que partía del sótano.

La desventurada madre comenzó á dar gritos pidiendo socorro, á cuyas voces acudieron los agentes de seguridad, los cuales hicieron gran destrozo en los fatales roedores, y obligaron á los demás á emprender la fuga. Desgraciadamente, las ratas habían ya devorado los brazos y parte del rostro de la infortunada niña, que vive y ha sido confiada á los cuidados de un buen médico.

Teatro del Recreo.—Hoy domingo, á las siete de su noche, tendrá lugar en dicho local la junta general de la Sociedad formada para traer un cuarteto en la presente temporada.

La Alhambra.—Esta sociedad celebrará esta noche un magnífico baile de máscaras en los espaciosos salones de San Pedro el viejo de siete á doce de la noche.

DIRECCION ESPECIAL DE

Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 4 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS

De Adra goleta española Joven Pepito.

DESPACHADOS

Para Londres, vapor inglés Mary-Nicon.

Para Seilh, brik-barca inglés Margaret.

Para Adra, laúd español Dolores.

Ademas tres laudes para diferentes puntos.

y población es satisfactorio.

Aguilar.

PRECIOS

CUYA EXACTITUD GARANTIZAMOS.

Granos.

Trigo de.	52 á 54 rs. fg.
Maiz del país.	á 40 rs. id.
Idem sevillano.	á 40 rs. id.
Idem extranjero.	á 34 rs. id.
Cebada del país.	á 27 rs. id.
Alpiste de.	68 á 70 id.
Garbanzos gordos.	á 120 rs. id.
Idem medianos.	á 105 rs. id.
Idem menudos.	85 á 90 id.
Harina de 1.ª de.	21 á 22 arb.
Idem de 2.ª de.	21 á 21 1/2 id.
Idem corriente.	á 20 rs. id.
Petróleo (caja).	á 75 reales.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

	PTAS. CT.
Recaudacion obtenida en el día de ayer.	
Fielato del Puerto.	910 26
Idem de Granada.	760 86
Idem de la Vega.	1.071 68
Idem Central.	13 52
Total.	2.756 25

Almería, 5 de Octubre de 1878.—E. Alcalá, Oña.

FOTOGRAFIA ESPAÑOLA

DE MANUEL FERNANDEZ DEL VILLAR.

Retratos inalterables en competencia con los mejores de su clase se hacen de cuantas clases son conocidas hasta el día. Único y especial sistema de iluminaciones llamado Miniotipia! Sin embargo de tan inmejorables condiciones los precios son bastante módicos.

Targeta de visita, el primero 20 rs.—Copias á 6.
Sistema Rambrant (luz cambiada) el primero 30 rs.—Copias á 6.
Targeta Victoria, el primero 30 rs.—Copias á 8.
Sistema Rambrant, el primero 40 rs.—Copias á 8.
Targeta americana, el primero 40 rs.—Copias á 10.
Sistema Rambrant, el primero 50 rs.—Copias á 10.

Iluminaciones.—Una en visita 20 rs.—Una en Victoria 30.—Una en Americana 40.—Los demás tamaños hasta el natural, precios convencionales. Todos los días de 8 á 5 aunque esté nublado.

Calle de Elvira número 10.

VINO DEL PRIORATO

tinto superior dulce, se ha recibido en el establecimiento de coloniales de Don Joaquín M. Góngora, calle de Granada número 67, el que se venderá á precio módico, como nunca visto.

COLEGIO POLITECNICO

DE VALLADOLID,

establecido en dicha ciudad, calle del Obispo, núm. 21, y anteriormente en la de Torrecilla, núm. 16.

En el último año académico han ingresado en este Colegio: en la Academia de Artillería, un alumno; en la de Ingenieros del Ejército, uno; en la Escuela de Ingenieros de montes, uno; en la Academia de Infantería, cuatro, y en la de Caballería, 18.

Se admiten alumnos internos y externos en todas las épocas del año.

MANTECA E-PUMA HAMBURGO.

Salchichones, pasas, higos, ciruelas, galletas de varias clases se han recibido hoy casa de Gonzalez Garbin.

Todos estos artículos en lindisimas cajas última novedad presentados en la grandiosa exposicion de Paris.

Los Chocolates de los Sres. Merie y Compañia, en cajas de seis libras cada una, la caja gratis, dichos chocolates son los que han alcanzado la medalla de oro, como los primeros de España.

Se regala gratis para probarlos una lindisima pastilla á las señoras que honren y visiten dicha casa donde se les manifestarán los innumerables artículos que tiene hoy á la venta.

CLASES

de Français, d'Anglais et de Commerce tenues par Monsieur V. Vignolle. 6 Promenade du Prince, Almería.

TRASLADO.

El establecimiento de vinos y aguardientes de Antonio Villegas (a) El Pañero se traslada á la misma calle de los Algibes esquina á la de Wamba.

VENTA.

De una casa principal con cochera, cuartos, jardín y agua de propiedad situada en punto céntrico, calle de la Marquesa, en esta capital.

Informará de ello D. Eusebio Martínez, calle del Malecón número 18 y 20

ORACIONES FÚNEBRES

PRONUNCIADAS POR EL DR. DON LUIS PARDO DELGADO en la Catedral de Gerona é Iglesia de Santa Ana de Barcelona en las exequias por la Reina DOÑA MERCEDES DE ORLEANS.

Impresas ambas en un elegante folleto se venden á 4 reales en la imprenta y redaccion de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

MANTECA FRESCA DE HAMBURGO.

Se acaba de recibir en el establecimiento de D. Juan Gallurt Albacete en latas de una y dos libras. También hay latas de una y dos libras de mantequilla selecta.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

VS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que ha adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» han aparecido numerosas falsificaciones que, al perjudicar la reputación comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante.	Atenas, 5.	Orense.	Paz, 30.
Bilbao.	San Segundo, 16.	Palencia.	Mayor, 21.
Barcelona.	San Juan 32	Palma de Mallorca.	Bolsería, 18.
Bilbao.	Puerta del Angel-Boria	Pamplona.	Plaza del Castillo, 49
Burgos.	Arenal, 16.	Salamanca.	Corrillo 2.
Caceres.	Espolon, 44.	Sta. Cruz de Tenerife.	Sol, 39
Cadiz.	Pintores, 23.	Segovia.	Cintaria, 8.
Córdoba.	Columna, 20.	Sevilla.	O'Donnell, 5.
Coruña.	Ayuntamiento, 14 y 16.	Tarragona.	Baj. de la Misericordia, 4
Cuenca.	Real, 18.	Teruel.	Nueva, 16.
Gerona.	Carretera 107.	Valencia.	Mar, 53 y 55.
Guadal.	Plaza de la Constitución.	Valladolid.	Acerca de S. Francisco
Huelva.	Mayor Alta, 5.	Vigo.	Príncipe, 26.
Leon.	Concepcion, 12.	Victoria.	General Alava, 2.
Lérida.	Rua, 13.	Zamora.	Renova, 18.
Lógreño.	San Antonio, 9.	Zaragoza.	Hilfonso 1, 41.
Madrid.	Mercado, 23.	Jaen.	Maestra baja, 19.
Malaga.	Carretas, 35.		
	Duque de la Victoria, 1.		

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DUNBARRY**, de Londres la

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, náuseas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas nauseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre - 90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castletuart, del duque de Plunkw, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catedrático Wurzer, etc.

Núm. 49.842. - La señora Maria Joly de cincuenta años de *estreñimiento inveterado*, de u a g stritis, de irritaciones nerviosas, asma, ós, espasmos, vientos, náuseas - Núm. 46.270: Sr. Roberts le una consunción ulcero con tós, vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años. - Núm. 46.210: El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 á 18 veces al día durante 8 años. - Núm. 46.218: Coronel Weston, de la gota,

neu algia y estreñimiento obstinado. - Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland, de hidropesia y tremor to. Núm. 49.522 Sr. Balwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Catro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) V. Verde 1, Madrid.
Depositarlos en esta D. Antonio Vivas (farmacia). - D. Francisco Gonzalez Garbina Real 47 y D. Francisco Somohano, Confiteria Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

GUIA GENERAL

DE

ANDALUCIA Y EXTREMADURA,

É INDICADOR DE ESPAÑA,

POR

NICOLÁS MUNOZ CERISOLA.

Esta obra la única completa en su género que hasta hoy se conoce en España contendrá descripciones geográficas, históricas y monumentales de las provincias de Almería, Cádiz, Cáceres, Badajoz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Córdoba y Sevilla, así como mas de CUARENTA MIL indicaciones de los fabricantes, capitalistas, navieros, almacenistas, comerciantes, abogados, farmacéuticos, artistas, de cuantas personas, en fin, simbolizan el capital, el trabajo y el talento, en ambas regiones de la península.

Además se incluirán en este libro referencias de los principales comerciantes é industriales de todas las demás provincias de España, tarifas de ferro carriles, franquías, telegrafos, vapores y transportes, aranceles de aduanas, tratados comerciales, nota de los monumentos y edificios más notables de cada localidad y cuanto por cualquier concepto interese tanto al que viaje por recreo ó por estudio, como al que lo haga por negocio ó por necesidad.

Una edición completa de anuncios terminará este libro, siendo los precios moderados lo que á continuación se expresan.

Sección especial de anuncios, que se publican en este libro.

(Impresion en tintas de colores.)

Una plana con el ejemplar. 40 pts.

SECCION ORDINARIA.

Una plana con ejemplar. 30 pts.

Media id. id. id. 20 »

Cuarto id. id. id. 15 »

El costo de la obra sera 40 rs. á los suscritores y 50 por medio de agentes ó comisionados.

Representantes.

En Sevilla Sres. Hijos de Fé, calle Serpes y D. José Bolache. - En Cádiz, D. Nicolás Suelo, calle San Francisco. - En Jerez, D. José M. Fé, C. Larga. - En Huelva, Sra. Viuda de G. y z, calle M. y z. - En Córdoba, D. Manuel Garcia Loyara, calle San Fernando. - En Badajoz, D. Joaquin Romero, calle Magdalena. - En Cáceres, D. José del Pozo, C. rradera de San Juan. - En Almería, D. Enrique Pujazon, Real 8.



Almería, D. José Igüña.

MAGASIN DES DEMOISELLES

Publicase el 10 y 25 de cada mes, por entregas grande en 8.

Grabados de Modas y modelos de Tapiceria coloreados; Aguadas; Grabados en negro; Novedades para piano y canto; Albums de labores; Hojas de Col. fcciones; Corchetes y Redecilla; Patrones, etcétera. El **Magasin des Demoiselles** gracias á las importantes referencias introducidas en su publicacion, es hoy el mas elegante, el único que de **mensualmente** un tomo de utilidad y reuna el doble atractivo de un **periódico literario interesante** y un **periódico de modas** completo, enteramente independiente uno de otro. Precio para España **50 reales** (Las suscripciones se hacen por un año empesando el 1.º de Enero; forma cada año un precioso libro para las jóves es, pues la parte literaria está especialmente emarada, habiendo sido premiado varias veces su director por la **Academia Francesa**. - Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edicion del **10**, 55 reales; Edicion del **25**, 35 rs. - Se suscribe en la Administracion de este periódico.